

**RECTORÍA BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO No. 077**

**10 de abril de 2020**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION A  
LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA SEDE UNIMINUTO BOGOTÁ DE LA  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.**

El Consejo Académico de la Sede Principal Corporación Universitaria Minuto de Dios en uso de sus atribuciones estatutarias, de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir los correspondientes títulos”.

Que el artículo 66 del Acuerdo 293 del 09 de agosto 2019, por medio del cual se aprueba y promulga la reforma integral de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, concibe al Consejo Académico de la Sede, como la máxima autoridad colegiada con competencia en los asuntos académicos, es decir, en todo lo relacionado con docencia, asuntos estudiantiles, resultados de aprendizaje, investigación, publicaciones y proyección social.

Que el modelo de autoevaluación de UNIMINUTO, concibe como objetivos del proceso la “Cultura de la Calidad” y la “Mejora Continua”, con el fin de que sea un mecanismo de gestión institucional, crítico y reflexivo, que identifica fortalezas y debilidades, para mejorar y elevar estándares de calidad en la formación. Igualmente, en cumplimiento de la mejora continua de la calidad, la autoevaluación periódica busque que los programas cuente con las condición de calidad para las renovaciones de Registro Calificado, así como para los procesos Acreditación de Alta Calidad, como etapa obligatoria dentro del proceso.

Que el modelo de autoevaluación consta de 6 fases: Contextualización, Recopilación, organización y consolidación de información, Juicios y valoración, Informe Final, Sistematización de Experiencias y Mejoramiento Continuo. Sin embargo, la fase cuatro “Juicios y valoración”, requiere revisar fortalezas y debilidades teniendo en cuenta cuadro maestro, resultados de encuestas, seguimientos a planes de mejora, fortalezas y debilidades del Programa, entre otros. Así mismo, realizar el taller de emisión de juicios donde se define



y/o revisar las fortalezas y debilidades del Programa con relación al proceso de autoevaluación anterior, como también actualizar estas con relación a las mejoras obtenidas.

Que de conformidad al Decreto Distrital 090 del 19 de marzo del 2020 y al Decreto Nacional 457 de marzo del 2020, y frente a la situación de salubridad que se vive en todo el territorio nacional con la propagación del Coronavirus (Covid - 19), y la necesidad de contención de este, la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, ha implementado las medidas ordenadas por el Gobierno Nacional y Distrital, y en consecuencia ha decidido ordenar, la suspensión de las actividades administrativas y académicas de manera presencial, Igualmente, las Directivas de la Sede realizaron un análisis minucioso de los riesgos y contingencias, teniendo en cuentas los procesos de la Cadena de Valor, han decidido que la autoevaluación periódica para este año 2020 se centre en el cumplimiento de lo siguiente: desarrollo de actividades a través de medios virtuales soportados por la infraestructura tecnológica y experiencia con la que cuenta la Institución en esta modalidad.

En ese sentido y frente a la situación mencionada, la Sede ha priorizado los esfuerzos de los programas, para responder a las exigencias académicas, por la mediación virtual, para continuar con el objeto de la Institución y la promesa de valor dada a los estudiantes. Igualmente, se centrarán los esfuerzos en la oferta de programas en las mayores condiciones de calidad. Por otra parte, y atendiendo al objetivo de la mejora continua, es necesario contar con información sobre los avances del programa, el cual desde los Sistemas de Información de la Institución a la fecha no se encuentra consolidada a 2020 - 1, como toda aquella que le permita realizar un juicio de la calidad de este, lo cual implica el cumplimiento de los planes de mejoras, que por efectos del aislamiento, no se han podido realizar en este 2020, situación de fuerza mayor para los programas y la Sede. Por lo que, la fase de Valoración y Emisión de Juicios, debe realizarse con el rigor y propósito, así como debe reflejar el análisis concienzudo de una comunidad académica que atiende a la Cultura de la Calidad.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 29 de enero de 2020, el Consejo Académico aprobó la no realización del proceso de autoevaluación a los programas nuevos de la Sede UNIMINUTO BOGOTÁ y posteriormente, en la sesión del 01 de abril del 2020, estudió la solicitud realizada por la Dirección de Calidad Académica de la Sede, frente al ajuste en la realización de autoevaluación de los programas académicos, tal y como consta en el Acta No. 294 del 01 de abril del 2020.

Que, por los argumentos expuestos anteriormente, el Consejo Académico de la Sede Principal,

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las medidas a realizar durante la cuarentena, así como el ajuste en la realización del proceso de autoevaluación de algunos de los programas académicos presenciales de la RECTORÍA BOGOTÁ DE LA SEDE PRINCIPAL, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, el cual excluye la realización del taller de valoración y emisión de juicios, para los programas presentados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Ajustar el proceso de autoevaluación periódica a los siguientes programas académicos de la Rectoría Bogotá Sede Principal:

1. Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana.
2. Licenciatura en Educación Artística.
3. Licenciatura en Informática.
4. Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes.
5. Licenciatura en Educación Física.
6. Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.
7. Licenciatura en Educación Infantil.
8. Maestría en Innovaciones Sociales en Educación.
9. Tecnología en Gestión de Mercadeo.
10. Administración de Empresas.
11. Especialización en Finanzas.
12. Maestría en Gerencia Social.
13. Tecnología en Comunicación Gráfica.
14. Tecnología en Realización Audiovisual.
15. Comunicación Visual.
16. Especialización en Comunicación Estratégica para las Organizaciones.
17. Maestría en Comunicación - Educación en la Cultura.
18. Trabajo Social.
19. Estudios en Filosofía.
20. Licenciatura en Filosofía.
21. Psicología.
22. Especialización en Gestión Asociada: Escenarios participativos para el desarrollo local.
23. Maestría en Ética y Problemas Morales Contemporáneos.
24. Tecnología en Electrónica.
25. Tecnología en Informática.
26. Tecnología en Logística Empresarial.
27. Tecnología en Gestión de Seguridad en Redes de Computadores.
28. Ingeniería Agroecológica.
29. Especialización en Agricultura Familiar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las condiciones aprobadas para el desarrollo del proceso de autoevaluación periódica del año 2020 para estos programas, durante la cuarentena, son las siguientes:

1. **Aplicación de Encuestas:** Continuar con el proceso de autoevaluación enfocados en fomentar la aplicación de encuestas a estudiantes, profesores y administrativos.
2. **Seguimiento al Plan de Mejora:** correspondiente a las acciones de la operación, con el fin de cumplir con lo establecido en el ciclo de autoevaluación; el cual se solicitará para el mes de mayo del año en curso. Lo anterior implica, adelantar una compilación de todas las evidencias que den respuesta al alcance de cada una de las acciones.

3. **Recopilar las evidencias de mejora:** como resultado del trabajo realizado en cada uno de los factores y características, con el fin de incorporar dicha información en el aplicativo y poder diligenciar las fichas correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las condiciones aprobadas para el desarrollo del proceso de autoevaluación periódica del año 2020 para estos programas, después de la cuarentena, son las siguientes:

1. **Actualización de Cuadro Maestro:** Periodos (2020 - 1 y 2020 - 2), con información que proveerá en su momento la Dirección de Planeación de Sede, basada en la información que envíen los Líderes de los diversos procesos de la Sede, y de acuerdo con las condiciones que les sea solicitada por parte de Planeación.
2. **Actualización del Aplicativo:** A partir de las fichas y evidencias surgidas de los avances del Programa, así como lo que hará en los próximos meses.
3. **Actualización del Informe de Autoevaluación:** Actualización del Informe de Autoevaluación 2020, para lo cual, se tomará como base el informe elaborado en el año 2019 y se actualizarán los datos y respectivo análisis.
4. Seguimiento Plan de Mejoras: Seguimiento en los tiempos solicitados del plan de mejoras del Programa (mayo - noviembre).
  - a) Mayo: seguimiento acciones de la operación.
  - b) Noviembre: se realizará seguimiento tanto a las acciones de la operación como a las acciones que requieren inversión, que tendrán como soporte la información que provea la Dirección de Planeación, así como la de los Líderes de la Sede, que serán proporcionadas en los Comités Técnicos, tal como se solicitó en el pasado Comité del mes de marzo.

**ARTICULO TERCERO.-** Continuar el proceso de autoevaluación en los siguientes programas que se encuentran en procesos de renovación de registro calificado, acreditación primera vez o renovación de acreditación; debido a que estos son procesos estratégicos para la Sede, y deberán cumplir para tal efecto con los cronogramas concertados con la Dirección de Calidad Académica, así como con el cronograma de autoevaluación periódica antes mencionado, según sea el caso:

1. Ingeniería Industrial - acreditación primera vez.
2. Contaduría Pública - acreditación primera vez.
3. Ingeniería Civil - acreditación primera vez.
4. Ingeniería de Sistemas - acreditación primera vez.
5. Licenciatura en Educación Infantil - renovación acreditación.
6. Comunicación Social - Periodismo - renovación acreditación.
7. Ciencias Bíblicas - renovación acreditación.
8. Especialización en Ética - renovación registro calificado.
9. Especialización en Gerencia Social - renovación registro calificado.
10. Especialización en Comunicación Educativa - renovación registro calificado.



11. Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social - renovación registro calificado.

PARAGRAFO PRIMERO. Para la Fase 4 de “Valoración y Emisión de Juicios”, la Dirección de Calidad Académica diseñará e implementará estrategias y herramientas para continuar con los talleres de valoración y emisión de juicios, para estos programas, las cuales podrán desarrollarse de manera virtual o presencial, una vez se supere la contingencia. Igualmente, para realizar este espacio, los programas tomarán como base la información consolidada a 2019 -2. Sin embargo, se podrá incluir toda aquella información que se ha avanzado a la fecha, siempre y cuando sea consolidada y validada por el líder de la Sede.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2020

**Jefferson E. Arias G.**  
Rector Bogotá Sede Principal

**Maria del Socorro Galeano G.**  
Secretaria Bogotá Sede Principal